

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 037-2022-SUNAT/1U5200

1. MATERIA

Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostics Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix, de la marca Oracle.

2. BASE LEGAL

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

La SUNAT con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento y correcta operación de los nuevos y actuales servicios a los contribuyentes, adquirió en el año 2019 a través de la Contratación Directa N° 0017-2019-SUNAT/8B1200 y Contrato N° 221-2019/SUNAT-Prestación de Servicios, el servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Cluster, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostic Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix por un periodo de tres (3) años, el mismo que culmina el 24/07/2022.

La institución utiliza productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Cluster, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostic Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix de la marca Oracle en su infraestructura tecnológica, para soportar el 100% de las aplicaciones del negocio aduanero, además de aplicaciones tributarias, administrativas y analíticas, que brindan servicios a usuarios internos como a contribuyentes.

En ese sentido, las aplicaciones puestas en producción y que se encuentran desplegadas en esta infraestructura, deben contar con el servicio de soporte vigente que permita el escalamiento con el fabricante, suministro de actualización de versiones, provisión de parches, entre otras características propias del servicio de soporte. El funcionamiento operativo es crítico más aún si soportan las aplicaciones electrónicas y web de los negocios aduaneros, tributarios, administrativos y analíticos.

Mediante el Memorándum Electrónico N° 01717-2021-8B7300 (MEM-2021-114736), la División de Arquitectura Tecnológica ha confirmado que se requiere la continuidad del servicio por un periodo adicional de tres (3) años.

La Directiva N° 10-2009-OSCE/CD del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), "*Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular*", indica que para la contratación de bienes y servicios específicos (con nombre explícito) por parte de entidades estatales, es necesario elaborar informes de estandarización del producto o servicio a adquirir, que cumplan con los lineamientos exigidos en la directiva.

4. ANALISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente

Luego de la finalización del contrato de despliegue ilimitado (ULA) y con la vigencia del servicio de soporte estándar hasta Julio 2022, la SUNAT ha certificado ser titular de las siguientes licencias para productos Oracle:

Nombre del Programa	Tipo de Licencia	Cantidad	CSI
Oracle Database Enterprise Edition	Processor	91	21177090
Oracle Real Application Clusters	Processor	42	21177090
Oracle Tuning Pack	Processor	91	21177090
Oracle Diagnostics Pack	Processor	91	21177090
Oracle Partitioning	Processor	91	21177090
Oracle Active Data Guard	Processor	75	21177090
Oracle Database Gateway for Informix	Computer	4	21177090

La Entidad cuenta con una plataforma de base de datos Oracle Enterprise Edition instalada y en operación, que son utilizadas para soportar diversos sistemas aduaneros, tributarios, administrativos y analíticos, con esquema de alta disponibilidad (Oracle Real Application Clusters) para las bases de datos críticas y recuperación ante desastres (Oracle Active Data Guard) para todas.

Adicionalmente, hace uso de los siguientes productos/opciones:

- Oracle Diagnostics Pack y Oracle Tuning Pack que, en conjunto permiten realizar diagnósticos y ajustes para mejorar el desempeño de las aplicaciones que dan servicio a los usuarios internos y externos.
- Para los procesos que requieran consultar datos en línea y permanentemente actualizados se tienen habilitadas en modo de solo lectura las bases de datos de réplica, con la opción Oracle Active Data Guard. Este esquema permite no afectar la disponibilidad y operatividad de las bases de datos transaccionales, principalmente las que alojan importantes volúmenes de datos.
- Oracle Database Gateway for Informix para la comunicación de los sistemas aduaneros con los sistemas tributarios alojados en bases de datos Informix, así como la interconexión de la SUNAT con entidades externas como ESSALUD y ONP.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo especificado en la documentación por el fabricante Oracle Corporation, los productos Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostics Pack, Oracle Partitioning y Oracle Active Data Guard, son opciones que se configuran sobre Oracle Database Enterprise Edition, pero que requieren un licenciamiento extra para su uso.

Fuente:

https://docs.oracle.com/cd/E11882_01/license.112/e47877/editions.htm#DBLIC116

b) Descripción del servicio requerido

Contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Cluster, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostic Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix, de la marca Oracle.

El servicio se requiere por el plazo de mil noventa y cinco (1095) días calendarios y compone lo siguiente:

- Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Acceso a los sistemas de soporte al cliente (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24x7), lo cual incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea (creación de tickets de atención)
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario de oficina normal
- Para todos los programas Oracle con soporte en web se provee servicio a través de My Oracle Support.
- Suministro de actualizaciones de versiones, correcciones, alertas de seguridad.

c) El uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

El servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Cluster, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostic Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix de la marca Oracle, se aplicará para atender algún incidente con el software o en caso se requiera el suministro de actualización de versiones/parches liberadas por el fabricante a fin de garantizar la continuidad del servicio, siendo imprescindible.

d) Justificación de la Estandarización

- (1) La Entidad posee una infraestructura de bases de datos instalada y en operación compuesta por los motores de base de datos Informix y Oracle, que dan soporte principalmente a los negocios tributario y aduanero respectivamente, así como a los sistemas administrativos y de gestión institucionales.
La plataforma de base de datos Oracle brinda soporte a los servicios institucionales, como sistemas aduaneros, administrativos, tributarios y analíticos, y tiene implementada una arquitectura de alta disponibilidad y tolerancia a fallos con el fin de mantener la disponibilidad de los servicios a los contribuyentes y operadores de comercio exterior.
- (2) El servicio de soporte y mantenimiento es complementario a las licencias Oracle Database Enterprise Edition Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostics Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix, de la marca Oracle, con que cuenta la Institución, este servicio permitirá contar con la asistencia técnica del fabricante y con la actualización tecnológica para lograr mayor eficiencia y correcto funcionamiento de los productos Oracle instalados y en operación, garantizando la continuidad de los servicios proporcionados por dichos productos, y por consiguiente se asegura la operatividad y correcto funcionamiento de los aplicativos aduaneros, administrativos, tributarios y analíticos que brindan servicios a usuarios internos y externos.
- (3) El servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Cluster, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostic Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix de la marca Oracle, solo puede ser brindado por el fabricante, a fin de permitir la atención o el escalamiento de cualquier incidente o suministro de actualización de versiones/parches, asegurando la continuidad y operatividad del servicio informático.
- (4) En caso la SUNAT decida cambiar la tecnología de bases de datos Oracle para los sistemas aduaneros y otros, deberá planificar y desplegar un proyecto de migración de base de datos y mantener el servicio de soporte y mantenimiento para el buen funcionamiento del producto actual, durante el periodo de duración del proyecto. Este proyecto de migración de base de datos tendría un costo en tiempo, esfuerzo en recursos y un impacto económico muy elevado.
- (5) No contar con los servicios de soporte y mantenimiento de la marca Oracle, impactaría en los aduaneros, administrativos, tributarios y analíticos que presta la SUNAT a los contribuyentes y operadores de comercio exterior, pues implicaría no actualizar la versión de los softwares, no implementar parches de mejoras y de seguridad, no tener la posibilidad de reportar casos técnicos al fabricante. No es factible hacer uso de servicios de soporte para productos de base de datos Oracle ajenos al servicio brindado por el fabricante o distribuidores o partners autorizados de la marca Oracle.

5. VIGENCIA

De acuerdo a lo establecido en el núm. 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE-CD, el periodo de vigencia de la presente estandarización es de sesenta (60) meses, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto al margen de que esté vigente.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y EVALUACION

El funcionario mínimo de tercer nivel es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ MARTINEZ, JORGE LUIS
	REGISTRO SUNAT 5409
	CARGO ESPECIALISTA 3
	UNIDAD ORGANIZACIONAL DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL
	REGISTRO SUNAT 149A
	CARGO JEFE DE DIVISION
	UNIDAD ORGANIZACIONAL DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURATECNOLOGICA

7. CONCLUSION

Del análisis realizado se concluye que es necesario realizar la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Cluster, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostic Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix, de la marca Oracle, para mantener la funcionalidad, operatividad y continuidad de los servicios que brinda la institución a los usuarios internos, contribuyentes y operadores de comercio exterior.

Cabe indicar que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, considerando la pluralidad de proveedores que existen en el mercado.

8. RECOMENDACION

Se recomienda dar inicio al proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Real Application Cluster, Oracle Tuning Pack, Oracle Diagnostic Pack, Oracle Partitioning, Oracle Active Data Guard y Oracle Database Gateway for Informix, de la marca Oracle, tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por el OSCE y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

9. LUGAR Y FECHA

Lima, 23 de marzo de 2022

ELABORADO POR 5409 – RODRIGUEZ MARTINEZ, JORGE LUIS	EVALUADO POR (firma y sello) 149A – POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL